ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2025
Expediente 2025/406740/950-021/00002

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª. RAFAELA Mª ORTEGA BARRANCO

CONCEJALES

D. PEDRO MANUEL ORTEGA GONZÁLEZ.
Dª. Mª DEL CARMEN VALVERDE GALLEGOS.
D. ÁNGEL DOMINGO RAMOS MARTÍNEZ
Dª. DESIRÉ RUEDA HERNÁNDEZ.
Dª. MARÍA ALCARAZ HERNÁNDEZ.

SEÑORES AUSENTES

D. DAVID HEREDIA BUENO.

SECRETARIA

Dª. NURIA LÓPEZ JIMÉNEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ohanes, a 13 de junio de 2025, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Rafaela María Ortega Barranco, concurren, previa citación en forma, los/las Señores/as Concejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria Dª. Nuria López Jiménez y que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaria según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierto el mismo, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día, por el turno siguiente:

Se excusa la asistencia del Sr. Concejal David por motivos de trabajo.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 10.1.2025.

En primer lugar, interviene la Sra. Alcaldesa preguntando si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular observaciones al contenido de la precitada acta de fecha 10.1.2025 distribuida con la convocatoria:

No haciendo uso de la palabra ningún concejal, por la Presidencia se somete a votación la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:
-Composición de la Corporación: 7 concejales.
-Asistentes a la votación: 6 concejales.
-Resultado:

	VOTOS		
GRUPO POLÍTICO	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	2		
Total	6		

Por cuanto antecede, se aprueba el acta en todos sus términos.

SEGUNDO.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

Expte: 2025/406740/951-500/00001

El Ayuntamiento de Ohanes promueve anualmente un plan de obras y servicios en ámbito de sus competencias previstas en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía,

acogiéndose al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Estado regulado por el R.D. 939/1997, de 20 de junio.

Ante la insuficiencia de medios disponibles para gestionarlo, en el año 2020 se suscribió un convenio con la Diputación Provincial de Almería para la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al PFEA.

La estipulación séptima establece: *"El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá como duración un periodo mínimo de 5 años conforma a lo dispuesto en el art. 27.1 de la LBRL. No obstante, antes de la finalización del plazo previsto de ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), se podrá prorrogar mediante acuerdo unánime de ambas partes por un periodo de 4 años".*

Dicho convenio vence en el mes de septiembre de 2025, por lo que procedería la prórroga o bien la aprobación de un nuevo convenio que se adapte a la nueva normativa reguladora del PFEA.

Por tanto, las modificaciones introducidas en el nuevo convenio son adaptaciones a la nueva normativa reguladora aprobada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que afecta a las convocatorias del Programa de Fomento de Empleo Agrario:

- Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencia del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previsto en el Real Decreto 818/201, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

- Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se dictan instrucciones en relación a la elaboración de convocatorias para la concesión de subvenciones a las corporaciones locales destinadas a la contratación de personas desempleadas en obras y servicios de interés general y social en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

En virtud del convenio a suscribir, los datos personales a los que accederá y tratará o sean susceptibles de tratamiento, son responsabilidad del Ayuntamiento. La Diputación de Almería ostentará la posición de encargada del tratamiento en relación con estos datos, de conformidad con lo que dispone el artículo 28 del RGPD.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regula en el artículo 31 el Registro de las actividades de tratamiento, estableciendo que los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

A tal efecto, se ha elaborado una Adenda al convenio en la que se compromete a utilizarlos única y exclusivamente con la finalidad de gestionar el Programa de Fomento de Empleo Agrario, así como a cumplir con todas las obligaciones que exige la normativa vigente.

El Ayuntamiento, en virtud de este nuevo convenio, seguirá aprobando los proyectos de obras previamente elaborados por los servicios técnicos de Diputación, ésta los asumirá, gestionará su ejecución, solicitará la subvención del Estado para la financiación de los gastos de personal, y suscribirá el convenio con la Junta de Andalucía para la financiación de los materiales. Los materiales serán contratados por el Ayuntamiento, que deberá colaborar con la Diputación en la justificación y ejecución de todos los gastos en los términos que se detallan en el convenio. Y finalmente, una vez ejecutada la obra, esta se entregará al Ayuntamiento para su puesta a disposición del uso o servicio público.

El artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece que para el ejercicio de sus competencias los municipios podrán delegar el ejercicio de competencias, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

El artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las

corporaciones para la adopción de acuerdos de transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por seis (6) votos a favor, por unanimidad de los concejales presentes, de un total de 7 concejales que componen la Corporación, cumpliéndose el requisito de mayoría legal exigida por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

ACUERDA:

PRIMERO.- La extinción por mutuo acuerdo del convenio actual, que continuará vigente hasta la fecha de firma del nuevo convenio.

SEGUNDO.- Delegar en la Diputación Provincial de Almería la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario.

TERCERO.- Aprobación del nuevo convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Url de verificación del convenio:

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JVKBDa6mjS3VleGWDWxP5q%3D%3D

CUARTO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa la competencia para la aprobación de las obras y servicios a ejecutar con cargo al PFEA, en aras a una mayor celeridad y eficacia en su gestión.

QUINTO.- Aprobar la aportación municipal, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención a solicitar al SEPE, que se destinará a financiar los costes no salariales del Programa, así como las diferencias generadas y no subvencionadas por la entrada en vigor de nuevos convenios y otras diferencias respecto al Presupuesto inicial resultantes de la liquidación de la obra/servicio. Dicho ingreso deberá efectuarse antes del 31 de diciembre del año de inicio del PFEA.

TERCERO.- CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE OHANES (ALMERÍA), POR EL QUE SE FIJAN LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN PUNTO DE EMPLEO.

Expte: 2025/406740/951-500/00002

Visto el modelo de convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Ohanes (Almería), por la que se fijan los términos de la colaboración para la instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleo.

Sin debate, sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por seis (6) votos a favor, por unanimidad de los concejales presentes, de un total de 7 concejales que componen la Corporación, cumpliéndose el requisito de mayoría legal exigida por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Ohanes (Almería), por la que se fijan los términos de la colaboración para la instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleoen el término municipal de Ohanes, y cuyo texto consta en la siguiente Url de verificación:

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/code/Pk2jm8DG48SQJN6CLDMZ3MPJ5AE339

2º.- Autorizar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su aplicación.

CUARTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UTE CAPACITACIÓN DIGITAL ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE OHANS EN EL MARCO DEL PROYECTO "PREPARADAS".

Expte: 2025/406740/951-550/00001

Visto el modelo de convenio de colaboración entre UTE CAPACITACIÓN DIGITAL ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE OHANES en el marco del Proyecto Preparadas.

Sin debate, sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por seis (6) votos a favor, por unanimidad de los concejales presentes, de un total de 7 concejales que componen la Corporación, cumpliéndose el requisito de mayoría legal exigida por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre UTE CAPACITACIÓN DIGITAL ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE OHANES en el marco del Proyecto Preparadas, y cuyo texto consta con Url de verificación:

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2B5znetfFtUfxbyloAMU0ow%3D%3D

2º.- Autorizar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su aplicación.

3º.- Remitirse certificado del acto de aprobación a la UTE para su firma.

QUINTO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2026.

A los efectos de lo previsto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para fijar las fiestas locales por los Ayuntamientos, y visto el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 (BOJA núm. 93, de fecha de 19 de mayo de 2025).

Sin debate, atendiendo a la competencia atribuida a este Ayuntamiento Pleno para elevar la propuesta a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, determinando dos días de fiesta local, se acuerda por unanimidad de los seis (6) miembros asistentes, del total de siete (7) miembros que componen la Corporación Municipal:

Primero.- Proponer, a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, la determinación como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el municipio de VIATOR, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, con el carácter de Fiestas Locales, los siguientes días:

- 25 de abril de 2026 (sábado).
- 8 de septiembre de 2026 (martes).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Presidente se justifica la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día que se detalla a continuación: el acta del pleno ordinario de 20.9.2025 que se ha quedado atrasada por omisión al formar el orden del día, y en cuanto a la Moción del Grupo Político Municipal PP, presentada por registro de entrada nº 411 de fecha 12/06/25 toma la palabra la Sra. Concejala Dª Desiré e indica que es necesario que se recoja en el presupuesto de fiestas el Castillo de la Virgen.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la urgencia de los dos asuntos, que es aprobada por seis (6)

votos a favor que representa la unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal presentes de los siete (7) que componen la Corporación, por lo que la Presidencia declara aprobada la urgencia de su inclusión:

- Aprobación del acta del pleno ordinario de 20.9.2024.
- Moción del Grupo Municipal PP para la recuperación del castillo de fuegos artificiales en las fiestas de Nuestra Señora de Consolación de Tices.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 20.9.2024.

En primer lugar, interviene la Sra. Alcaldesa preguntando si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular observaciones al contenido de la precitada acta de fecha 20.9.2025 distribuida con la convocatoria:

No haciendo uso de la palabra ningún concejal, por la Presidencia se somete a votación la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:
-Composición de la Corporación: 7 concejales.
-Asistentes a la votación: 6 concejales.
-Resultado:

	VOTOS		
GRUPO POLÍTICO	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	2		
Total	6		

Por cuanto antecede, se aprueba el acta en todos sus términos.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA LA RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN DE TICES.

Votada la urgencia de su inclusión, se procede a dar lectura por la Sra. Portavoz del Grupo Político Municipal PP, con el siguiente tenor literal:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OHANES

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ohanes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente**Moción**:*

PARA LA RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALESEN LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN DE TICES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Fiestas en honor a Nuestra Señora de Consolación de Tices, celebradas cada 8 de septiembre, constituyen uno de los momentos más importantes del calendario social y cultural de nuestro municipio. Esta festividad, profundamente arraigada en nuestras tradiciones, reúne cada año a vecinos, familiares que regresan expresamente a sus raíces, y a numerososvisitantes procedentes de distintos puntos de la provincia, atraídos por la devoción, la belleza del paraje de Tices y el ambiente festivo que se genera entorno a la celebración.

Una parte entrañable y muy esperada de estas fiestas ha sido, durantemuchos años, el castillo de fuegos artificiales que pone el broche final a la jornada del 8 de septiembre. Esta exhibición pirotécnica no es solo un espectáculo, sino un símbolo de identidad colectiva, una expresión de alegríacompartida y una tradición que ha pasado de generación en generación.

Sin embargo, en el pasado año 2024, por primera vez en mucho tiempo,no se instaló ni se celebró Castillo de Fuegos artificiales, provocando una profunda decepción entre muchos vecinos y asistentes. Se perdió, por tanto, una parte significativa del cierre de nuestras fiestas, que no solo tiene un valoremocional y simbólico, sino que también contribuye al atractivo del evento y al

impacto económico positivo que genera en el entorno.

Cabe destacar y agradecer el esfuerzo de la Hermandad de Nuestra Señora de Consolación de Tices, que cada año organiza con dedicación esta festividad, y cuyo trabajo ha sido determinante para mantener viva esta tradición que da prestigio a nuestro municipio. Precisamente por respeto a este esfuerzo colectivo y a la importancia de estas fiestas para el conjunto de la comunidad, entendemos que la financiación del castillo de fuegos artificiales debe volver a ser asumida por el Ayuntamiento, tal y como siempre fue costumbre, y no recaer en entidades privadas o vecinales.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes ***ACUERDOS****:*

PRIMERO*. Que el Ayuntamiento de Ohanes asuma con cargo a su presupuesto municipal el coste del castillo de fuegos artificiales, al término de las Fiestas de Nuestra Señora de Consolación de Tices, que se celebran el 8 de septiembre.*

SEGUNDO*. Que se proceda a incluir esta partida en los gastos ordinarios previstos para las fiestas patronales del presente ejercicio 2025, facilitando con antelación suficiente los trámites de contratación del servicio pirotécnico conforme a la normativa vigente.*

TERCERO*. Que se dé traslado del presente acuerdo a la Hermandad de Nuestra Señora de Consolación de Tices, como entidad colaboradora en la organización de estas fiestas, para su conocimiento y coordinación.*

En OHANES, a 11 de junio de 2025
Fdo: Desiré Rueda Hernández
Portavoz Grupo Popular Ayuntamiento de Ohanes".

Iniciado el debate, la Sra. Concejala Dª. Desiré expone que han creído que era urgente, para que no ocurra lo del año pasado, se llegue o no a un acuerdo con la asociación; esto es una queja de muchísimos vecinos, es una tradición y es importante que lo tengan en cuenta.

A continuación, toma la palabra la Sra. Concejala Dª. María del Carmen e indica:

"En primer lugar, queremos transmitir que desde este Ayuntamiento estamos dispuestos a la colaboración en la financiación del castillo de fuegos artificiales para las fiestas patronales de la Virgen de Consolación, como hemos hecho en el pasado y estamos dispuestos a seguir haciendo.

Tengo que matizar dos detalles de la redacción de la moción:

1. *El castillo de fuegos, como todos sabemos no se realiza como (y cito textualmente) "el broche final a la jornada del 8 de septiembre."*
2. *Cuando afirma que los visitantes son "atraídos por la devoción, la belleza del paraje de Tices" no lo dudo, pero en este caso, creo que no hace falta añadir dónde se celebran las fiestas patronales de septiembre.*

En Ohanes, el castillo de fuegos artificiales es una actividad relativamente joven, que comenzó en los años noventa. En los últimos 30 años, en más de 12 años el castillo de fuegos no se ha incluido en la programación. Por poner un ejemplo concreto, de los años 2012 al 2018 no hubo. Después, por iniciativa de la comisión de fiestas, se retomó la costumbre de recaudar dinero de los vecinos y se ha ido incluyendo el castillo en las fiestas, pero sin continuidad en el tiempo. El último año que se realizó las huchas que se ponían para las aportaciones del pueblo recaudaron muy poco dinero y la hermandad dijo rotundamente que no colaboraría en la financiación del castillo.

Además, en las reuniones mantenidas con la Hermandad de la Virgen, previas a la organización de las fiestas patronales, tanto hermandad como la parroquia han dejado claro que el castillo de fuegos y el gasto que conlleva no era una prioridad y que preferían destinar el dinero para otros fines".

Finaliza el debate, la Sra. Alcaldesa expresando que no hay arraigo y no estamos de acuerdo con lo expuesto.

Sin más debate, el Pleno por cuatro (4) votos en contra del Grupo Municipal PSOE y dos (2) votos a favor del Grupo Municipal PP, rechazan la moción en los términos expresados.

NOVENO.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL PERIÓDO MEDIO DE PAGO 4T2024 y 1T2025.

Por Secretaria-Intervención se informa al Pleno del detalle del Informe del Periodo Medio de Pago, comunicados el 31/01/2025 para el 4T2024 y el 05/05/2025 para el 1T2025, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, cuyos indicadores son los siguientes:

4T2024
DETALLE DEL INFORME PMP 4T2024
[1]. Ohanes
Ratio operaciones pagadas: 20,96
Importe pagos realizados: 153.201,48 €
Ratio operaciones pendientes: 0,00
Importe pagos pendientes: 0,00 €
PMP: 20,96

PMP Global:
Importe pagos realizados: 153.201,48 €
Importe pagos pendientes: 0,00 €
PMP: 20,96

1T2025
DETALLE DEL INFORME PMP 1T2025
[1]. Ohanes
Ratio operaciones pagadas: 0,00
Importe pagos realizados: 39.569,25 €
Ratio operaciones pendientes: 0,00
Importe pagos pendientes: 0,00 €
PMP: 0,00

PMP Global:
Importe pagos realizados: 39.569,25 €
Importe pagos pendientes: 0,00 €
PMP: 0,00

El Ayuntamiento Pleno, sus seis (6) miembros presentes de los siete (7) que componen la Corporación Municipal, quedan enterados. Dichos datos están publicados en la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

DÉCIMO.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024 Y DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

Por Secretaria-Intervención se informa al Pleno del contenido de la Rendición de Información que impone la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativa al ejercicio presupuestario 2024 Cuarto Trimestre, presentado el 31/05/2025 y al ejercicio presupuestario 2025 Primer Trimestre presentado el 05/05/2025 cuyos indicadores y/o estados más destacados son los siguientes, indicando que su consulta se puede realizar en la página web de la oficina virtual de coordinación financiera de las entidades locales y que se les ha adjuntado el archivo pdf generado en la rendición:

4T2024

EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

01-04-067-AA-000 - Ohanes Nombre Usuario: LOPEZ JIMENEZ, NURIA P.A.: F Cambio ejercicio/periodo
Entidad seleccionada: 01-04-067-AA-000 - Ohanes Ejercicio: 2024 Periodo: Trimestre 4

F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad esté sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero [1]	Gasto no financiero [1]	Ajuste S.Europea Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propio Entidad [2]	Ajustes por Operaciones Internas	
01-04-067-AA-000 Ohanes	528.988,58	506.861,52	18.590,06	0,00	40.723,12

[1] Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - correspondiendo con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).
[2] Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 40.723,12 €

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

01-04-067-AA-000 - Ohanes Nombre Usuario: LOPEZ JIMENEZ, NURIA P.A.: F Cambio ejercicio/periodo Salir Ayuda Enviar incidenc
Entidad seleccionada: 01-04-067-AA-000 - Ohanes Ejercicio: 2024 Periodo: Trimestre 4

F.3.3 - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla de Gasto

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2023 sin IFS(GC2023) [1]	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) [11]	(8)=(3)-(11)*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2024 (IncNorm2024) [3]	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) [4]	Límite de la Regla Gasto (9)=(8)+(4)	Gasto computable liquidación 2024 (GC2024)[6]
01-04-067-AA-000 Ohanes	586.229,86	0,00	601.465,68	0,00	0,00	601.465,68	405.426,27
Total de gasto computable	586.229,86	0,00	601.465,68	0,00	0,00	601.465,68	405.426,27

TRCPIB = 2,60%

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) [9]-[6]	196.039
% incremento gasto computable 2024 s/ 2023	-30
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico-Financiero (PEF) vigente en 2024?	No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 [7]	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2024" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) [7]-[6]	

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo deEstabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

1T2025

EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

01-04-001-AA-000 - Ohanes Nombre Usuario: LOPEZ JIMENEZ, NURIA P.A.: F Cambio ejerci

Entidad seleccionada: 01-04-067-AA-000 - Ohanes Ejercicio: 2025 Periodo: Trimestre 1

F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Unidad: euros

Conceptos	Resaudación/Pagos reales y estimados							Previsiones Trimestre en curso				Previsión Resaud./Pagos El Ej del ejercicio [4]
	Vencidos en cada Resaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido [1]							Previsión Resaudación/Pagos en cada mes [2]				
	Corriente			Cerrados								
	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	TOTAL	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	TOTAL	Total	Abril	Mayo	Junio	Previsión Resaud./Pagos en el trimestre [3]	
Fondos líquidos al inicio del periodo [5]							626.581,05	476.816,15	470.519,02	464.159,69	456.853,27	420.580,05
Cobros presupuestarios			128.600,82			17.535,36	146.862,18	89.168,30	89.168,30	89.168,30	267.504,90	299.808,61
1. Impuestos directos			18.609,41			1.435,96	20.042,37	11.343,46	11.343,46	11.343,46	34.030,38	69.092,08
2. Impuestos indirectos			1.817,49				1.817,49	675,80	675,80	675,80	2.027,40	4.616,22
3. Tasas y otros ingresos			4.727,00			13.408,21	17.135,21	6.552,60	6.552,60	6.552,60	19.658,26	30.813,23
4. Transferencias corrientes			73.333,83			2.391,09	74.603,34	24.789,42	24.789,42	24.789,42	74.368,26	150.866,73
5. Ingresos patrimoniales			5.872,38				5.872,38	390,05	390,05	390,05	1.170,15	2.375,78
6. Enajenación de inversiones reales												
7. Transferencias de capital			28.890,50				28.890,50	5.392,55	5.392,55	5.392,55	16.177,65	32.810,36
8. Activos financieros												
9. Pasivos financieros												
Cobros no presupuestarios			3.750,00				3.750,00	10.951,71	10.951,71	11.285,03	33.190,45	69.705,36
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva												
Pagos Presupuestarios	15.962,25	42.018,90	77.981,15	5.352,96	3.253,13	13.606,19	91.587,34	61.704,60	61.704,60	61.704,60	185.113,80	372.837,15
1. Gastos de personal	31.162,75		31.162,75	5.352,96		5.352,96	36.515,71	23.232,80	23.232,80	23.232,80	69.698,40	141.508,89
2. Gastos en bienes corrientes y servicios		28.066,32	28.066,32		5.616,75	5.616,75	34.683,07	14.631,68	14.631,68	14.631,68	43.895,04	86.125,47
3. Gastos financieros								2.101,91	2.101,91	2.101,91	6.305,73	12.802,34
4. Transferencias corrientes	4.799,50		4.799,50				4.799,50	1.248,18	1.248,18	1.248,18	3.747,54	7.608,63
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos												
6. Inversiones reales		13.952,58	13.952,58		1.638,38	1.638,38	15.591,06	20.488,83	20.488,83	20.488,83	61.466,49	124.796,63
7. Transferencias de capital												
8. Activos financieros												
9. Pasivos financieros												
Pagos no presupuestarios	7.788,74		7.788,74				7.788,74	4.714,63	4.714,63	4.808,36	14.237,61	29.239,61
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva												
Fondos líquidos al final del periodo							476.845,15	470.519,02	464.159,69	456.853,27	456.853,27	387.457,74

Observaciones

El Ayuntamiento Pleno, sus seis (6) miembros presentes de los siete (7) que componen la Corporación Municipal, quedan enterados. Dichos datos están publicados en la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 3/2025 A 78/2025.

Por la Sra. Alcaldesa se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía nº 3/2025 a 78/2025, a los/las Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados de los mismos, pasando la Secretaria a exponer una relación sucinta y somera de su contenido sustantivo facilitada con la convocatoria del Pleno, que consta a continuación:

Nº	Fecha	Asunto
3	08/01/2025	Convocatoria y orden del día Pleno Ordinario 10 de enero de 2025.2025/406740/950-021/00001
4	13/01/2025	Concesión de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a la funcionaria MJRM, puesto de Auxiliar Administrativo.
5	15/01/2025	Adquisición de dos nichos en el Cementerio Municipal para el difunto LGM y su esposa AGM
6	17/01/2025	Alta de agua a domicilio para JCG C/ Mengemor nº 78 planta 1ª puerta 4
7	17/01/2025	Alta de agua a domicilio para FMGG C/ Mengemor nº 78-P-1 Nº 9
8	27/01/2025	Adquisición de dos nichos en el Cementerio Municipal para el difunto JMH y su esposa FRM
9	29/01/2025	Solicitud de alta en el Padrón de habitantes para IHG en Cortijo El Trance nº 41
10	02/02/2025	Asignación de las gratificaciones por desempeño del puesto de trabajo Secretaria-Intervención de Ayuntamiento de Ohanes, en régimen de acumulación.2024/406740/900-970/00004
11	02/02/2025	Relación de nóminas enero 2025, rel 1-2025
12	04/02/2025	Solicitud ayuda domicilio no vinculada a la Ley de dependencia para CHL
13	08/02/2025	Solicitud de alta en el Padrón de habitantes para MCCF en calle Obispo Ventaja nº 50
14	13/02/2025	Solicitud para cambio de domicilio dentro del municipio para LAV, APR y LJAP desde O.Ventaja 24 a O.Ventaja nº 6

15	16/02/2025	Aprobación de las bases y convocatoria de bolsa de empleo para personal funcionario interino, plaza auxiliar administrativo. 2025/406740/900-025/00001
16	18/02/2025	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes para LAO en calle Obispo Ventaja nº 42
17	25/02/2025	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes para MCSM y tres hijos en calle Carlos Mendoza nº 7
18	27/02/2025	Relación de nóminas febrero 2-2025.
19	27/02/2025	Relación de facturas 3-2025
20	07/03/2025	Matrimonio Civil por delegación para la celebración por el Teniente de Alcalde Pedro Manuel Ortega González
21	09/03/2025	Ampliación del plazo de presentación de solicitudes, bolsa de empleo de plaza de auxiliar administrativo. 2025/406740/900-025/000001
22	11/03/2025	Corrección de error en Resolución nº 20 por delegación para la celebración de Matrimonio Civil por el Teniente de Alcalde Pedro Manuel Ortega González
23	11/03/2025	Aprobación Fiestas San Marcos 2025
24	11/03/2025	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes para AGM en calle Mengemor nº 43
25	11/03/2025	Por la que se solicita asistencia económica a la vista de la convocatoria 2024 a Ayuntamientos de Almería para Inversiones en Instalaciones Deportivas
26	11/03/2025	Por la que se solicita subvención a la vista de la convocatoria de subvenciones a los municipios adheridos a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA)
27	14/03/2025	Solicitud de Cambio de domicilio dentro del municipio par DPA C/ Eternidad nº 9-1
28	15/03/2025	Planes presupuestarios a medio plazo 2026-2028
29	20/03/2025	Cifras de población a 1-1-2025
30	20/03/2025	Por la que se solicita asistencia económica a la vista de la convocatoria del Plan de asistencia económica de cementerios (PCEM) 2024-2026
31	24/03/2025	Por la que se solicita asistencia económica a la vista de la convocatoria del Plan de Apoyo a la Cultura Almeriense (PACA) 2025
32	26/03/2025	Aprobación Memoria REA obras PFEA 2025
33	28/03/2025	Solicitud de alta en el Padrón Municipal de habitantes para GMR en calle Obispo Ventaja nº 24
34	28/03/2025	Solicitud de Cambio de domicilio dentro del municipio para FMGG desde la calle O.Ventaja 57-14 a la calle Mengemor nº 78 pl-1 pu-9
35	31/03/2025	Relación de facturas 4-2025
36	01/04/2025	Relación de nóminas marzo 5-2025.
37	03/04/2025	Por la que se solicita asistencia económica a la vista de la convocatoria para la contratación de actuaciones de grupos de música coral, jóvenes flamencos y pasacalles teatrales
38	03/04/2025	Por la que se solicita asistencia económica a la vista de la convocatoria para la para la realización de actividades del programa de animación cultural
39	03/04/2025	Por la que se solicita asistencia económica a la vista de la convocatoria para la ayuda a la financiación de los costes salariales devengados por promotor deportivo municipal
40	04/04/2025	Solicitud de alta en el Padrón Municipal de habitantes para IOV en calle Virgen de Consolación nº 1
41	04/04/2025	Solicitud de cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes dentro del mismo municipio desde la calle Carlos Mendoza nº 4 a la la calle Eternidad nº 5
42	04/04/2025	Por la que se solicita asistencia económica a la vista de la convocatoria para el Proyecto de empoderamiento y participación: Talleres Carmen de Burgos para la promoción sociocultural de las mujeres. Edición XXVI.
43	04/04/2025	Por la que se solicita asistencia económica a la vista de la convocatoria para el Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios: Envejecimiento Activo y Escuela de Verano.
44	04/04/2025	Por la que se solicita Suministro de diverso Equipamiento Informático
45	06/04/2025	Condiciones de las ofertas para el contrato de servicios de dirección facultativa, responsable del contrato, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra incluida en el proyecto denominado "Implantación de un sistema de telegestión en el abastecimiento de agua potable y puesta en marcha del sistema de contadores de agua domiciliarios con telelectura vía radio en red fija en el municipio de Ohanes (Almería) fondos PRTR.
46	06/04/2025	Adjudicación contrato de obra contadores de agua
47	07/04/2025	Por la que se solicita asistencia económica a la vista de la convocatoria para la realización de documentales de divulgación del patrimonio histórico, artístico, etnográfico o medioambiental de municipios almerienses

48	07/04/2025	Por la que se solicita asistencia económica a la vista de la convocatoria para inversiones de competencia municipal 2025
49	09/04/2025	Baja por caducidad en el Padrón de Habitantes para AJ en calle Eternidad nº 9
50	11/04/2025	Adjudicación del contrato de servicios de dirección de obra, responsable del contrato, dirección técnica y coordinación de seguridad y salud.
51	13/04/2025	Designación del responsable del contrato, director de obra, director de ejecución de obra y coordinador de seguridad y salud: contrato de obra de "Implantación de un sistema de telegestión en el abastecimiento de agua potable y puesta en marcha del sistema de contadores de agua domiciliarios con telelectura vía radio en red fija en el municipio de Ohanes (Almería) fondos PRTR.
52	14/04/2025	Autorización explotación avícola de autoconsumo para Don José Eulogio López Figueroa en Barriada de Tices.
53	16/04/2025	Por la que se concede Tarjeta de Armas de 4º Categoría a PMOB
54	16/04/2025	Rectificación Resolución nº 52 en el NIE para explotación de autoconsumo avícola de JELF
55	22/04/2025	Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes para la familia de MRM desde Paraje El Carmen nº 36 a Calle Mezquita Edificio 18 nº 12-1º-E
56	22/04/2025	Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes para J y YHR, desde Camino de la Sierra nº 7 al nº 14
57	25/04/2025	Aprobación relación provisional de admitidos y excluidos: bolsa de empleo por concurso oposición, plaza de auxiliar administrativo.
58	30/04/2025	Solicitud cambio de domicilio dentro del mismo municipio para MAM desde Paraje El Carmen a Mezquita nº 18-BAJO-B
59	01/05/2025	Concesión de la ampliación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a la funcionaria MJRM, puesto de Auxiliar Administrativo.
60		SALTO DE NUMERACIÓN. QUEDA ANULADO ESTE NÚMERO DE RESOLUCIÓN.
61	01/05/2025	Aprobación plan de seguridad y salud obra contadores
62	01/05/2025	Aprobación plan de gestión de residuos obra contadores
63	02/05/2025	Relación de nóminas abril 6-2025.
64	03/05/2025	Corrección de errores: concesión de la ampliación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a la funcionaria MJRM, puesto de Auxiliar Administrativo.
65	05/05/2025	Solicitud alta agua a domicilio para LSC en calle Mengemor nº 78 pl-2 pu-16
66	05/05/2025	Solicitud alta agua a domicilio para MMRM en Paraje Mezquita nº 18-1º-E
67	05/05/2025	Solicitud alta agua en almacén calle Glorieta nº 13-B para AAG
68	13/05/2025	Aprobación relación definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal y fecha de realización del único ejercicio : bolsa de empleo por concurso oposición, plaza de auxiliar administrativo.
69	15/05/2025	Solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes para Francisco AM en la calle San Torcuato nº 9-B
70	15/05/2025	Solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes para PCR en la calle Alpujarra nº 5 puerta 5
71	16/05/2025	Aprobación obras PFEA 2025 R.G.
72	19/05/2025	Solicitud de empadronamiento para JN en PARAJE EL CARMEN Nº 12 FASE 1
73	28/05/2025	Aprobación documento de Gestión Preventiva obras del R.G. 2025
74	28/05/2025	Aprobación del Nomenclátor final propuesto por el INE sobre unidades de población
75	29/05/2025	Relación de nóminas mayo 7-2025 y toreros.
76	30/05/2025	Por la que se concede licencia urbanística de obra mayor a MPL para la vivienda sita en calle Coto, 7.
77	30/05/2025	Por la que se solicita subvención a la vista de la convocatoria dirigida a municipios de Andalucía para la dinamización de competencias digitales durante el ejercicio 2025
78	01/06/2025	Constitución de la bolsa de empleo de auxiliar administrativo

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular algún ruego o/y pregunta, manifestándose los siguientes por la Sra. Concejala Desiré:

1º.- Ruego: Hay quejas de vecinos sobre la Placilla del Altillo, las papeleras están llenas de basura, excrementos de animales y los niños están jugando allí.

2º.- Ruego: La Placilla del Altillo y el mirador ha quitado dos plazas de aparcamiento que ocupan ahora los bancos, aparcamientos muy necesarios y sus jardineras están llenas de bloques de hormigón.

3º.- Pregunta: Fecha de apertura de la piscina.

4º.- Ruego: Los contenedores del cementerio están siempre en la carretera y pueden provocar accidente.

5º.- Ruego: Quejas de los vecinos de la calle Saltadero, que no pueden acceder con carros de niños ni carros de compra, estando los coches aparcados, debéis poner algún pivote o algo.

6º.- Ruego: El descargadero de la balsa de las Perilllas y el acceso impracticable.

7º.- Pregunta: Por la obra de la Calle Glorieta y que se está levantando por segunda vez, no sé si es mala gestión del Ayuntamiento o de la empresa. Después de levantarla siguen los desperfectos, las cabillas sin protección. Y los vecinos quejándose por todos. No sé la gestión que se está haciendo.

Interviene la Sra. Concejala María informando que uno de la Corporación le contestó mal a una mujer de edad, que es un trabajador del Ayuntamiento, que hay que calmar la cosa.

La Sra. Concejal María formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Pregunta: Qué habéis pensado hacer con el coto para que el arrastre sea más suave.

La Sra. Alcaldesa indica que las preguntas y/o ruegos las debe de hacer el portavoz del Grupo Político. Y la Sra. Concejala Desiré indica que para el próximo pleno se hará.

2º.- Ruego: Es un peligro la salida del garaje de Manuel Bueno y en la curva del polideportivo, y el vehículo que hay en el poli que lleva años sin menearse.

A continuación, se procede a responder los ruegos y/o preguntas por la Sra. Alcaldesa:

1º.- En cuanto a la Placilla del Altillo, la Alcaldesa de la palabra al Sr. Concejal Pedro e indica que hay anchura para que sigan aparcando los coches, no se le ha quitado ningún aparcamiento, quedando el mismo espacio que antes, descontando los bancos.

2º.- La piscina está prevista su apertura a finales de junio o principios de julio.

3º.- Toma la palabra el Sr. Concejal Pedro y manifiesta que los contenedores del cementerio es competencia del Consorcio de Basuras y le van a poner anchajes.

4º.- Se recoge el ruego de la Calle Saltadero y la balsa de las Esperillas.

5º.- La calle Glorieta se está picando y se ha llamado a la Dirección de Obra y se ha hablado con la empresa. Estamos encima por eso se ha vuelto a picar, no es que nosotros no hayamos gestionado bien. La gestión de la obra no es nuestra, es la empresa contratada por Diputación.

El Sr. Concejal Pedro interviene indicando que se le ha explicado a los trabajadores como lo hacen ellos.

La Sra. Concejala Desiré expresa que no puede pasar como en la Calle Argel que se levantó todo.

La Sra. Alcaldesa responde que como la hicieron mal y la Diputación no respondía, la hicimos nosotros. Los vecinos están antes.

6º.- Toma la palabra el Sr. Concejal Ángel y manifiesta que hay un proyecto para intervenir en el coto, se hará un "albardar" y eso la vegetación lo recubre todo.

7º.- En cuanto al garaje y la curva del poli, lo recogemos y lo miramos.

Al inicio de la sesión de le han entregado por la Sra. Alcaldesa a la Sra. Concejala Desiré, por escrito, las respuestas a las preguntas de la sesión plenaria del 10.1.2025, que constan literalmente en la Url de verificación:
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pbm6Dd0rVj%2BYnuJCkoHShg%3D%3D

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión a las veintidós horas y seis minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta en trece folios que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual como Secretaria certifico a fecha de firma electrónica.

Vº Bº **La Secretaria**

La Alcaldesa,

Rafaela Mª Ortega Barranco.

Código Seguro De Verificación	EuoY/o33BuIkxfzXncFSlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	15/06/2025 20:08:04
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	15/06/2025 18:36:29
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EuoY%2Fo33BuIkxfzXncFSlw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		